



Autoinforme de seguimiento

Convocatoria 2013/2014

Código Ministerio	2501846
Denominación Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad	Universidad de Huelva
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

Para la cumplimentación de éste autoinforme se recomienda tener en cuenta el "Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster)".

1. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptada

a. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

-

b. Valoración sobre la puesta en marcha del SGC.

-

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título.

	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2012/2013	Valoración
Tasa de abandono	___	5,9%	-	13.08%	-	-
Tasa de eficiencia	___	----	-	98.49%	-	-
Tasa de éxito				90.56%		
Tasa de graduacion	___	----	-	31.33%	-	-
Tasa de presentados				94.22%		
Tasa de rendimiento	86,0%	85,2%	82,91%	85.32%	82,91%	-

Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores:

-

3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título.

a. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

Recomendación	Informe	Fecha	Justificación
La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para las y los estudiantes y la sociedad en general.	Seguimiento	30/11/2013	Realizado
Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones. -Aclarar las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad y la conexión entre ambas. Deberían especificarse, para futuros informes de seguimiento, la periodicidad de las reuniones mantenidas. Sería conveniente contar con personas externas a la universidad.	Seguimiento	30/11/2013	La Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva, es una documentación que estaba incluida (a través de un enlace web) en el apartado de modificaciones no comunicadas del auto informe de seguimiento correspondiente al curso 2010/11 En el punto 9.1 del SGC de las titulaciones oficiales de la Universidad de Huelva se definen los aspectos a los que se refiere la mejora Planteada. Las Comisiones de Garantía del Título y del Centro se han constituido e ido renovando, tal como se indica en la Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva. (Aprobada por consejo de gobierno del 16-07-2009). Disponible en la web de la Unidad de Calidad. En dicha normativa se indican también las funciones de ambas comisiones, así como los apoyos de que deben disponer desde la Unidad para la Calidad de la Universidad Se considera necesaria una mayor dotación de personal en dicha Unidad, para poder atender y satisfacer las demandas de las Comisiones.
PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. -Deberán planificarse los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de las prácticas externas.	Seguimiento	30/11/2012	Realizada la planificación
PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. -Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de la movilidad de estudiantes.	Seguimiento	30/11/2012	Planificado
PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS. El procedimiento EM-07-FP-GRUPINT-0	Seguimiento	30/11/2012	La codificación a la que hacen referencia corresponde a un SGC obsoleto en nuestra universidad (se facilitó el actual en el autoinforme de seguimiento), Encuestas de satisfacción - Bidual
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera...(recomendación completa en justificación)	Seguimiento	30/11/2012	Desde la Comisión de Garantía de Calidad del título se considera que con la aparición del RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007 y la modificación que se estaba realizando en el SGC, fueron los motivos que llevaron a cambiar los criterios.

b. Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios.

c. Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades.

Se han presentado modificaciones : No